



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 54 - 2018

Lima, 02 MAYO 2018

**VISTO**, el Memorandum N° 039-2018/OCOIM y el Memorandum N° 0235-2018/OA;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

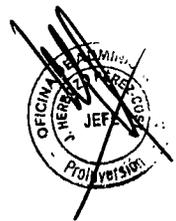
Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 218-2017 del 2 de noviembre de 2017, se encargó al señor César Martín Peñaranda Luna el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 155-2018/EF/10 del 28 de abril de 2018, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del señor César Martín Peñaranda Luna, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 2 al 5 de mayo de 2018;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, resulta necesario encargar las funciones de dicho puesto, en tanto dure la ausencia del titular, de acuerdo con el Memorandum N° 039-2018/OCOIM;

Que, mediante Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 49-2018-CD, adoptado en sesión N° 49 del 27 de abril de 2018, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN acordó encargar del 1 al 3 de mayo de 2018, al señor Gustavo Adolfo Ibarquen Chávarri, el cargo de Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo conferido al señor César Martín Peñaranda Luna, Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 218-2017.

**Artículo 2.-** Encargar, del 2 al 5 de mayo de 2018, las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional al señor Juan José Martínez Ortiz, Secretario General de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Encargar al señor César Martín Peñaranda Luna, Director de la Dirección de Servicios al Inversionista, el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a partir del 6 de mayo de 2018, en adición a sus funciones.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a los señores César Martín Peñaranda Luna, Juan José Martínez Ortiz y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

  
**GUSTAVO IBARGUEN CHÁVARRI**  
Director Ejecutivo (e)  
PROINVERSIÓN

